



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRIGUEZ, PUEBLA 2018-2021**  
**ACTA DE CABILDO**  
 TEPANGO DE RODRIGUEZ, PUEBLA  
 2018-2021  
 TESORERIA MUNICIPAL

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRIGUEZ, PUEBLA, QUE SE CELEBRA EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA 12 DE ABRIL DEL AÑO 2019, CON LA PRESENCIA DE LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL, TESORERO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

ACTO CONTINUO EL C. FAUSTINO PINEDA PÉREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN ACTÚA Y DA FE DE LA PRESENTE, PROCEDE AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y HACE CONSTAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 70 A 77 Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; POR LO QUE UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL CORRESPONDIENTE PARA LO CUAL FUE CONVOCADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, SE PROCEDE A DAR LECTURA AL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- APERTURA DE SESIÓN DE CABILDO.

5.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL TESORERO Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SUSCRIBAN UN CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

6.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL OS ARTÍCULOS 11, APARTADO B, FRACCIÓN I Y 40 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL OTORGUE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE.

7.- CIERRE DE LA SESIÓN DE CABILDO.

EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA AL HONORABLE CABILDO, QUE SE HAN DESAHOGADO LOS PUNTOS 1, 2, 3 Y 4 DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA A TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; MISMA QUE ES APROBADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A DESAHOGAR EL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA, EN EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL TESORERO Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A SUSCRIBIR CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO,



SINDICO MUNICIPAL TEPANGO DE RODRIGUEZ, PUEBLA 2018 - 2021










REGIDOR DE GOBIERNO MUNICIPAL TEPANGO DE RODRIGUEZ, PUEBLA 2018 - 2021



REGIDOR DE GOBIERNO MUNICIPAL TEPANGO DE RODRIGUEZ, PUEBLA 2018 - 2021

*[Handwritten signature]*

REGIDOR DE GOBIERNO MUNICIPAL TEPANGO DE RODRIGUEZ, PUEBLA 2018 - 2021

REPRESENTADA POR SU TITULAR, Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ, PUEBLA, CUYO OBJETO CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ, PUEBLA, SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO EJECUTE CON EL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ, PUEBLA UN PROGRAMA DE ATENCIÓN Y FORTALECIMIENTO A MUNICIPIOS "PAFMUN", EL CUAL TIENE COMO FINALIDAD CONTRIBUIR Y PROMOVER EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ, PUEBLA, ESTABLECIENDO LOS MECANISMOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN, A TRAVÉS DE POLÍTICAS ORIENTADAS A SU DESARROLLO INTEGRAL.

DICHO CONVENIO ESTABLECERÁ LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE EL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ, PUEBLA DESTINARÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL "PAFMUN", LA CANTIDAD EQUIVALENTE DE HASTA EL UNO POR CIENTO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES ESTIMADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 14 DE FEBRERO DE 2018, DIVIDIDO ENTRE DOCE.

POR LO ANTERIOR, EL CABILDO RECONOCE QUE ADQUIERE UNA OBLIGACIÓN FINANCIERA CON LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR LA CANTIDAD MENSUAL DE \$8,410.46 (OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 46/100 M.N.), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN Y FORTALECIMIENTO A MUNICIPIOS "PAFMUN".


ASIMISMO, EN EL SUPUESTO DE QUE LOS RECURSOS SEÑALADOS PREVIAMENTE NO SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR EL DESTINO ESPECÍFICO MENCIONADO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ CUBRIR LOS FALTANTES RESPECTIVOS CON OTROS RECURSOS QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.


ACTO SEGUIDO, SE SOMETE A VOTACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, MISMO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.


A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A DESAHOGAR EL PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA, EN EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL A OTORGAR MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA REALIZAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ, PUEBLA, EL PAGO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CITADO ANTERIORMENTE, A FAVOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA CON LAS PARTICIPACIONES MENSUALES QUE LE CORRESPONDE RECIBIR DEL MES DE MAYO DE 2019 HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE 2019, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11, APARTADO B, FRACCIÓN I Y 40 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA.

ACTO SEGUIDO, SE SOMETE A VOTACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, MISMO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN DE CABILDO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA EN LAS DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INTERVENCIÓN, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

  
MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ, PUEBLA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2018 - 2021

  
MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ, PUEBLA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2018 - 2021

  
MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ, PUEBLA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2018 - 2021

2de 3



MUNICIPIO DE  
TEPANGO DE  
PUEBLA  
C. MIREYA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2018 - 2021

DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ, PUEBLA.

<p>Regidor de <u>Gobernación</u> REGIDOR DE GOBERNACIÓN MUNICIPIO DE TEPANGO DE PUEBLA C. Miguel Juan Méndez Rodríguez</p>	<p>Regidor de Hacienda <u>[Signature]</u></p>
<p>Regidor de <u>Salud</u> REGIDOR DE SALUD MUNICIPIO DE TEPANGO DE PUEBLA C. Rosa García Juárez</p>	<p>Regidor de <u>Tobacación</u> <u>[Signature]</u> C. Manuel Rodríguez Juan</p>
<p>Regidor de <u>Cbras</u> REGIDOR DE CBRAS MUNICIPIO DE TEPANGO DE PUEBLA C. Marcelino González Martínez</p>	<p>Regidor de <u>Industria y Comercio</u> <u>[Signature]</u> C. Favida Pérez Díaz</p>
<p>Regidor de <u>grupos Vulnerables</u> REGIDOR DE GRUPOS VULNERABLES MUNICIPIO DE TEPANGO DE PUEBLA C. Hilda Galindo Galindo</p>	<p>Regidor de <u>Igualdad de Género</u> <u>[Signature]</u> C. María Elena Romero Bonigón</p>
<p>Regidor de <u>Síndico</u> REGIDOR DE SINDICO MUNICIPIO DE TEPANGO DE PUEBLA C. Miguel Méndez Pastrana</p>	<p>Regidor de <u>Tesorero</u> <u>[Signature]</u> C. [Signature]</p>
<p>Secretario del Ayuntamiento SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TEPANGO DE PUEBLA C. Faustino Pineda Pérez</p>	<p>TESORERO MUNICIPAL MUNICIPIO DE TEPANGO DE PUEBLA RODRÍGUEZ, TESORERÍA MUNICIPAL 2018 - 2021</p>

MUNICIPIO DE  
TEPANGO DE  
RODRÍGUEZ,  
PUEBLA  
SECRETARÍA  
GENERAL